



Contraloría General del Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

POR UN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y COMUNITARIO



POR UN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y COMUNITARIO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2025

 www.contraloriasai.gov.co

 contraloria@contraloriasai.gov.co

 Contraloria Departamental San Andrés



COMITE DIRECTIVO

STARLIN MOLANO GRENARD BENT

Contralor General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

EDMUNDO MARTÍNEZ JESSIE

Secretario General (E)

YAKELIN ESTELA MANUEL FORBES

Contralora Auxiliar (E)

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS

Jefe Asesor Oficina de Planeación

DENIS DOWNS LIVINGSTON

Jefe Oficina de Control Interno

MC. BRIDE ARTURO POMARE COGOLLO

Profesional Especializado
Grupo de Auditorias (E)

EREONA WILLIAMS DE REID

Profesional Especializado
Responsabilidad Fiscal (C)

ANA PATRICIA TAYLOR BENT

Profesional Universitario Participación Ciudadana



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL	6
2. MARCO METODOLÓGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025	10
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	11
3.1 MISIÓN	11
3.2 VISIÓN	11
3.3. ORGANIGRAMA	12
3.4. SLOGAN	12
3.5 PRINCIPIOS	12
3.6 VALORES ÉTICOS	12
3.7 POLITICA DE CALIDAD	13
4. DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO	14
5. PROCESOS INSTITUCIONALES	23
5.1 MAPA DE PROCESOS	24
6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	25
6.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS.	25
6.2 FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES, ATEMPERÁNDOLOS CON LAS RECIENTES REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	25
6.3 FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL DESDE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO.	26
6.4 ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS, QUE POTENCIALICEN LOS PROCESOS Y FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL.	26
6.5 FORTALECER LA ESTRUCTURA FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CGDA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	27
7. MAPA ESTRATEGICO DE LA CONTRALORIA	27
8. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL PLAN ESTRATÉGICO	33
9. EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	34
10. FINACIACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO	35
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO	37



INTRODUCCIÓN



El Contralor General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina **STARLIN MOLANO GRENARD BENT**, el cual fue elegido por la honorable Asamblea Departamental y posesionado por medio del acta N° 002 del 31 de octubre del 2022, pone a disposición de la comunidad de las islas su Plan Estratégico Institucional - PEI “**POR UN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y COMUNITARIO**” el cual se ejecutará en el periodo 2023 - 2025, siendo la guía que orientará el accionar de la Contraloría Departamental en cumplimiento de su función constitucional y legal, teniendo como objeto fundamental la vigilancia y control permanente de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado.

El presente Plan Estratégico busca dar cumplimiento a los objetivos institucionales, proyectados para estos tres años (2023-2025), invitando en primera instancia a la comunidad en general de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que sea ésta la primera que coadyuve en el logro de los resultados programados a ejecutarse en éstos periodos, a los organismos de control y políticos, para que evalúen periódicamente los avances y logros del Control Fiscal territorial, sin dejar de lado el nuevo acto legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, por medio del cual se reforma el nuevo régimen del control fiscal, y que implica para la entidad un nuevo reto. El Control Fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante (Exclusivo de la Contraloría General de la Republica), según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías



de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. Esto requerirá el compromiso de todos los funcionarios de la entidad como también el estudio del alcance y los efectos de la norma.

El reto es adoptar un control fiscal de calidad, a partir de la configuración de procedimientos técnicos, para trascender a un control de alto nivel integral y efectivo para medir la gestión y los resultados de conformidad con la Ley y la Constitución.

El presente documento se encuentra estructurado fundamentalmente en tres partes: en el primer capítulo se expone en forma resumida el fundamento legal de la entidad, así como la metodología utilizada para la elaboración del presente plan; en el segundo capítulo se describe el direccionamiento Estratégico de la Contraloría: Misión, Visión, Principios y Valores institucionales, Política y Objetivos de Calidad, Organigrama, Mapa de Procesos y Matriz FOLA, y en el tercero se formula el Plan Estratégico Institucional “**POR UN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y COMUNITARIO**” compuesto por cinco objetivos estratégicos, los cuales se pretenden alcanzar mediante la implementación de diecinueve estrategias las que a su vez se desarrollan a través de treinta y siete metas en donde cada uno de los procesos en los que se encuentra estructurado la operatividad de la Contraloría tiene la responsabilidad de determinar y ejecutar las acciones correspondientes que llevarán al logro de los propósitos establecidos.

Este gran reto que quiere asumir la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se materializará logrando el fortalecimiento del control fiscal, cimentado en la promoción de la cultura del control, lográndose la apropiación por cada ciudadano, por cada servidor público y por cada una de las entidades e instituciones públicas.



1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de Octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 119 establece que la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de la administración es ejercida por la Contraloría General de la República. Esta gestión “incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales”.

El Acto Legislativo 04 de 2019 modificó los artículos de la Constitución Política en sus artículos 267, 268, 271, 272 y 274, transformando el Control Fiscal en nuestro país y estableciendo que el control ejercido por la Contraloría General de la República es preferente en los términos definidos por la ley. El Control Fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, además, podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público, con participación de las contralorías del orden territorial.

Por lo anterior, “la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional”, cuya competencia está dada en los términos del artículo 4 del Decreto 403 de 2020, así:

“Las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto Ley y en las disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.”

Es por esto que, para el cumplimiento de sus funciones, la ley establece que cada Contraloría deberá:

“ARTÍCULO 129. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES. Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan



estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

La planeación estratégica de estas entidades se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional:

- a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal;
- b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial;
- c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal;
- d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados;
- e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia;
- f) Articulación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de valor ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.”

El Decreto Nacional 2145 de 1999 en su artículo 12 reza; la planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

La Ley 330 de 1996, en su artículo 2º establece que las contralorías departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas diferentes.

La Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control



de la gestión pública”, comúnmente denominado “Estatuto Anticorrupción”, establece las medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal territorial, y hace referencia a la Planeación Estratégica en las contralorías territoriales, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la posesión del Contralor Departamental y a las responsabilidades para garantizar el control fiscal.

Ley 1437 de 2011. “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Ley 1564 de 2012. “Código General del Proceso”.

Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 2573 de 2014 - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1753 de 2015 “Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: “Todos por un nuevo país”, Capítulo V Buen Gobierno”.

Decreto 103 de 2015 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

El Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

La Contraloría General de la República elaboró la “GUÍA DE AUDITORÍAS TERRITORIALES - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI”, con el objetivo de definir el marco regulatorio de las auditorías: 1) Financiera y de Gestión; 2) de Desempeño y 3) de Cumplimiento en las entidades del orden territorial. Este documento está enmarcado en la Constitución Política de Colombia, las normas de control fiscal y las relacionadas con la auditoría para entidades fiscalizadoras Superiores, basado en las Normas ISSAI. La Contraloría Departamental adoptó esta guía a través de la Resolución 502 del 22/12/2022.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 – Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 - Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Ley 2195 del 18 de enero – por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.





2. MARCO METODOLÓGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025

El Plan Estratégico Institucional 2023-2025 se construye teniendo como punto de partida la Ley 1474 de 2011 que establece la Planeación Estratégica de las Contralorías Territoriales. De esta forma, la gestión estratégica se armonizará con las actividades determinadas en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control, con los sistemas organizacionales como son: Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), Sistema de Gestión de la Calidad, Modelo Estándar de Control Interno, y sistemas de información y documentación entre otros

Un Plan Estratégico, sirve de medio para que las entidades cumplan sus objetivos, siempre y cuando en su diseño, definición, ejecución y medición, cuente con la participación y compromiso, de todos los niveles de la organización. La unificación de los criterios se logra con la definición de los conceptos que sirven de marco teórico al plan y para la evaluación de los resultados se define un instrumento de medición adecuado de tal manera que se puedan formular objetivos que apunten al cumplimiento de los planes.

Con base en la normatividad vigente relacionada con los aspectos misionales y de apoyo a la gestión de la institución, se procede a identificar cinco (5) objetivos estratégicos que se consideran pertinentes para cumplir a cabalidad con nuestros compromisos constitucionales y legales.

Los cinco objetivos estratégicos identificados fueron los siguientes:

1. Promover la participación ciudadana en la Vigilancia de la gestión pública y sus resultados.
2. Fortalecer los procesos misionales, atemperándolos con las recientes reformas Constitucionales y Legales.
3. Fortalecer la vigilancia y el control a la gestión Fiscal desde los resultados y el impacto.
4. Estar a la vanguardia de las tecnologías de la Información y las comunicaciones –TICS, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio del Control Fiscal.
5. Fortalecer la estructura física y administrativa para el cabal cumplimiento de las funciones de protección de los recursos públicos.

Se asociaron los trece (13) procesos institucionales enmarcados en el Sistema de Gestión de Calidad, con los cinco Objetivos Estratégicos. Posteriormente se definieron los resultados esperados y los instrumentos (indicadores) de medición.



3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

La Planeación Estratégica permite a la Contraloría General del Departamento establecer con claridad el rumbo de acción en la presente administración 2023-2025. Se fijan entonces los cursos de acción, enmarcados en la misión institucional que permiten lograr desde el estado actual la visión a 2025.

Establece con claridad los objetivos y metas misionales y de apoyo procurando la mejora continua en sus procesos. La planeación estratégica es una herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que debe recorrer la entidad para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno. En este sentido, es una herramienta fundamental para la toma de decisiones al interior de la entidad.

3.1 MISIÓN

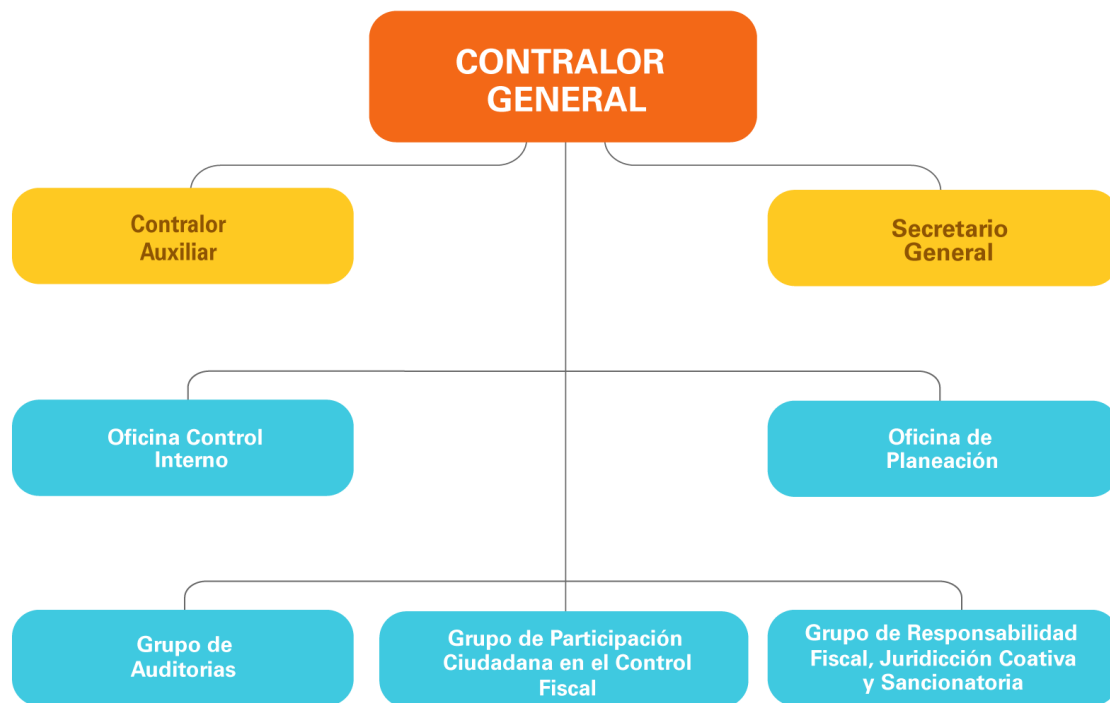
Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas modernas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad.

3.2 VISIÓN

Para el año 2025, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, será percibida como una entidad de control y de vigilancia fiscal, que agrega valor a su objeto misional mediante el fortalecimiento y vinculación de una ciudadanía activa en la participación del control social.



3.3. ORGANIGRAMA



3.4. SLOGAN

“POR UN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y COMUNITARIO”

3.5 PRINCIPIOS

Los principios éticos del servidor público de la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son los establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: **Igualdad, Moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.**

3.6 VALORES ÉTICOS

Mediante Resolución No. 102 del 5/04/2021, “Por la cual se Modifica la Resolución No. 403 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Código de Integridad de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, Que el artículo primero, establece los mínimos de integridad homogéneos a nivel nacional



y los definidos como propios por los servidores públicos de la entidad, para ser acogidos por ellos, así:

Honestidad: Actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Transparencia: La capacidad que tengo como ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos.

Laboriosidad: Implica realizar mis tareas con esmero, atendiendo los detalles y tratando de conseguir el mejor resultado posible.

3.7 POLITICA DE CALIDAD

La Contraloría General del Departamento, es una Entidad de Control Fiscal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual cuenta con los recursos para vigilar el uso de los recursos públicos del nivel territorial en el marco de los principios de la gestión fiscal, en procura de la mejora continua, cumpliendo con los requisitos aplicables, para ser reconocida como una entidad que salvaguarda el patrimonio público como un bien supremo.



4. DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO

Para realizar el diagnóstico estratégico se contó con la participación de todos los líderes de procesos y se utilizó como herramienta la matriz FOLA, la cual consta de dos partes, una interna y otra externa. La parte interna tiene que ver con las fortalezas y las limitaciones de la entidad sobre las cuales se tiene algún grado de control; y la parte externa mira a las oportunidades que ofrece el mercadeo y las amenazas que se debe enfrentar en el contexto externo.

Bajo este contexto, debemos tener en cuenta las siguientes definiciones diagnósticas:

FORTALEZAS:

Son las características y condiciones internas diferenciadoras de la entidad que permiten crear factores competitivos y comparativos, con el fin de articular los esfuerzos para el cumplimiento de los retos corporativos.

OPORTUNIDADES:

Son situaciones, asuntos o condiciones externas actuales o futuras, las cuales intervienen en favor de la entidad, proporcionando entradas de valor a los procesos para el cumplimiento de estrategias y objetivos institucionales.

LIMITACIONES:

Son situaciones, asuntos y condiciones internas que inciden en el no cumplimiento de los objetivos planteados.

AMENAZAS:

Son situaciones, asuntos o condiciones externas generadas por diferentes actores organizacionales e institucionales las cuales conllevan a la afectación del cumplimiento de retos institucionales.

La herramienta de diagnóstico FOLA permite formular estrategias e identificar retos institucionales aprovechando las fortalezas diferenciadoras, mitigando el efecto de las limitaciones, aprovechando las oportunidades y anticipándose al efecto de las amenazas. Del ejercicio de co - creación con los líderes de los procesos se obtuvieron los siguientes resultados:



F

FORTALEZAS

- F-01. Recursos transferidos de la Gobernación Departamental para el funcionamiento de la Entidad.
- F-02. Entidad regulada por la Función Pública.
- F-03. Entidad vigilada y controlada por la AGR.
- F-04. Servidores públicos con alta experiencia en enfoque estratégico.
- F-05. Líneas de defensa estructuradas.
- F-06. Plan de comunicaciones 2022 como línea base.
- F-07. Personal que conoce la razón de ser de la Entidad y las dinámicas del departamento.
- F-08. Información documentada del proceso.
- F-09. Personal competente e idóneo.
- F-10. Informes de auditoría.
- F-11. Experticia.
- F-12. Conocimiento y formación.
- F-13. Comunicación / Información.
- F-14. Utilización óptima y racional de los recursos.
- F-15. Procedimientos, estandarización de responsabilidad fiscal, cobro coactivo, PASF.
- F-16. Matriz legal actualizada.
- F-17. Personal idóneo y capacitado en responsabilidad fiscal.
- F-18. Debido cuidado profesional en el cumplimiento de términos legales.
- F-19. Orientación al cumplimiento de las funciones establecidas en la normatividad vigente.
- F-20. Cumplimiento de la reglamentación en la participación.
- F-21. Cercanía de la Contraloría con la comunidad.
- F-22. Mayor participación de la ciudadanía en el Control Fiscal Participativo.
- F-23. Información disponible para la comunidad en tiempo real.
- F-24. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- F-25. Protocolo de Bioseguridad.
- F-26. Personal proactivo y dispuesto al cambio.
- F-27. Compromiso de la Alta Dirección.
- F-28. Nómina: pago oportuno.
- F-29. Pago oportuno de las prestaciones sociales.
- F-30. Recurso tecnológico (herramientas efectivas)
- F-31. Personal que conoce la dinámica de la Entidad.
- F-32. Planes institucionales.
- F-33. SGC: se lleva el control de versiones y las vigencias de los formatos con los que se elaboran los documentos de archivo.
- F-34. PINAR: se cuenta con el Plan Institucional de archivo, con el cual se da inicio a la planeación archivística.



F

FORTALEZAS

- F-35. SGD: los documentos de archivo son elaborados basándose en la norma con los formatos y sus respectivas instrucciones.
- F-36. Comunicaciones oficiales: se tiene un modelo de radicación para los documentos.
- F-37. Se tiene un correo corporativo en el que se recibe todas las comunicaciones de documentos que entran y salen (PQRSD).
- F-38. Empleados capacitados: ciertos empleados capacitados en el procedimiento archivístico y un fácil acceso para vincular contratistas que ostentan la experiencia en gestión documental.
- F-39. Procesos documentados definidos y controlados.
- F-40. Autonomía presupuestal y financiera.
- F-41. Integralidad de la información.
- F-42. Disponibilidad de herramientas tecnológicas para el manejo y control de la información.
- F-43. Cumplimiento de la normativa vigente (contable, presupuestal y financiera).
- F-44. Forma de pago a empleados, proveedores y contratistas.
- F-45. Los estados financieros presentan razonablemente la situación de la Entidad.
- F-46. Respuesta oportuna en los requerimientos.
- F-47. Personal con presencia de competencias actitudinales.
- F-48. Asesor externo.
- F-49. Gestión del conocimiento.
- F-50. Atención a la comunidad.
- F-51. Cableado estructurado.
- F-52. Supervisor de archivos local.
- F-53. Mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma tecnológica.
- F-54. Autonomía en la administración del dominio contraloriasai.gov.co.
- F-55. Licencia de software Microsoft.
- F-56. Seguridad y control de la información.
- F-57. Condiciones eléctricas.
- F-58. Software administrativo y financiero Ariesnet.
- F-59. Personal capacitado y con experiencia.
- F-60. Control Interno como cultura de mejora continua y cuidado de los recursos de la Entidad.



O

OPORTUNIDADES

- O-01. Elaborar convenios interinstitucionales (pares / Benchmarking).
- O-02. Desarrollo integral del Control Fiscal a los sujetos y puntos de control.
- O-03. Comunicación estratégica y asertiva ante los grupos de valor y partes interesadas.
- O-04. Alianzas estratégicas.
- O-05. Página web institucional.
- O-06. Relación con grupos de valor.
- O-07. Relacionamiento con medios de comunicación – Free Press y pautas.
- O-08. Protección de los recursos públicos.
- O-09. Implementación de la GAT.
- O-10. Medición del proceso Vigilancia y Control.
- O-11. Rendición de cuentas.
- O-12. Alianzas estratégicas para ejecutar planes.
- O-13. Convenios en el Control Fiscal.
- O-14. Capacitación en el Control Fiscal.
- O-15. Interacción oportuna con los diferentes entes de control.
- O-16. Nuevas tecnologías.
- O-17. Implementación de un código QR.
- O-18. Actualización de la cartilla de Participación Ciudadana en el Control Fiscal.
- O-19. Acompañamiento en la elección de los contralores estudiantiles.
- O-20. Boletín virtual bimensual para los veedores, sujetos vigilados, grupos de valor, CMJ, JAC y ciudadanía en general.
- O-21. Vincular activamente a la ciudadanía, al Control Fiscal, en el departamento.
- O-22. Apoyar la creación de nuevas veedurías ciudadanas en el ejercicio del Control Fiscal Participativo.
- O-23. Normatividad.
- O-24. Alianzas estratégicas para la ejecución del plan institucional SST y/o Plan de Trabajo.
- O-25. SST como proceso integran en la entidad.
- O-26. Normatividad: adecuación y aplicación.
- O-27. Alianzas estratégicas para la ejecución del plan institucional de Talento Humano y/o Plan de Trabajo.
- O-28. Convenios para el plan de Bienestar Social.
- O-29. Aplicación de los instrumentos de Función Pública y MIPG para la mejora.



O

OPORTUNIDADES

- O-30. Transferencias económicas oportunas.
- O-31. Se contrata acompañamiento especializado en Gestión Documental, aunado a las capacitaciones necesarias.
- O-32. Se implementaron lineamientos de Gestión Documental, expedidos por el Archivo General de Nación.
- O-33. Se está implementando el modelo integrado de Planeación y Gestión Documental.
- O-34. Fortalecimiento institucional.
- O-35. Apoyo tecnológico de las entidades de control (AGR – CGN).
- O-36. Implementar políticas cero papel y austeridad del gasto público.
- O-37. Existencia de normatividad, programas, sistemas, planes, estrategias y modelos que le permiten a la Entidad su pleno ejercicio funcional.
- O-38. Capacitaciones permanentes a cambios normativos.
- O-39. Aprovechar las bondades de Colombia Compra Eficiente en la TVEC.
- O-40. Bases de conocimiento y lineamiento con entes nacionales MIPG.
- O-41. Diagnóstico de seguridad de la información.
- O-42. Diagnóstico de vulnerabilidades.
- O-43. Capacitación constante y necesaria para el personal interno en el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas con las que se cuentan.
- O-44. Crear un espacio para peticiones y consultas ciudadanas.
- O-45. Canal de comunicación inmediato para la ciudadanía.
- O-46. Participar en eventos de capacitación y crecimiento profesional.



L

LIMITACIONES

- L-01. La cultura de la calidad y el desarrollo organizacional.
- L-02. Planta de personal limitada.
- L-03. Instalaciones físicas limitadas.
- L-04. Falta de interés por seguimiento a planes institucionales.
- L-05. Falta de estrategias para el posicionamiento de la Entidad como órgano independiente y autónomo – desconfianza de la ciudadanía.
- L-06. Poco alcance de los medios institucionales actuales.
- L-07. Cambios de personal.
- L-08. Demoras en la entrega de la información.
- L-09. Circunstancias ajenas al control del sujeto auditado.
- L-10. Falta convocatoria.
- L-11. Comité de convivencia.
- L-12. Falencias en la reserva de la información.
- L-13. Gestión de Amenazas.
- L-14. Política Pública de Participación.
- L-15. Convenios interinstitucionales.
- L-16. Taquilla de atención al ciudadano.
- L-17. Financiero.
- L-18. Condiciones de salud.
- L-19. Carencia de personal idóneo en la Entidad.
- L-20. Participación de funcionarios en las capacitaciones.
- L-21. Abstinencia a formar parte de los equipos del SST.
- L-22. Planta de cargos insuficiente.
- L-23. Falta de empoderamiento.
- L-24. Falta de medición del clima organizacional.
- L-25. Faltan mecanismos estandarizados para la evaluación del desempeño.
- L-26. No se realiza transferencia del conocimiento.
- L-27. No se cuenta con incentivos pecuniarios, ni emocionales para los empleados de la entidad.
- L-28. Mecanismos y prácticas efectivas de comunicación.
- L-29. No se tiene el personal suficiente para la Gestión Documental.
- L-30. No se tiene instructivos para cada uno de los procesos.
- L-31. No se tienen políticas que faciliten la prevención, conservación y contingencia que ajuste los documentos físicos y electrónicos en el tiempo, políticas para el control y uso adecuado de los documentos.



L

LIMITACIONES

- L-32. No se ha elaborado el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.
- L-33. El modelo de Radicación no cuenta con alarmas de tiempos de respuesta.
- L-34. No se hace inventario documental desde los archivos de gestión, según los lineamientos de la AGN.
- L-35. No se tiene ninguno de los instrumentos archivísticos exigidos en el decreto 1080 del 2015, artículo 2.8.2.5.8.
- L-36. Se utiliza un único consecutivo para la radicación de las comunicaciones internas y externas, lo cual incumple el acuerdo 060 / 2001 de la AGN.
- L-37. No se tiene criterios definidos para la organización del expediente electrónico.
- L-38. Al no tener Tablas de Retención Documental convalidadas no se realiza transferencias documentales según lo exigido por el Archivo General de la Nación.
- L-39. Al no tener Tablas de Retención Documental convalidadas, la Contraloría no puede eliminar documentos físicos, electrónicos, ya que se estaría incurriendo en un acto que va en contra de la ley 594 del 2000.
- L-40. No se tiene el cuadro de clasificación documental y la Tabla de Retención Documental convalidada por el Concejo Departamental de Archivos según el acuerdo 04 / 2019 de la AGN.
- L-41. La infraestructura no cumple con la ley 594 del 2000 acuerdo 049 y acuerdo 050 del 2000 expedido el Archivo General de la Nación.
- L-42. Se hace impresión de correos electrónicos.
- L-43. No se ha elaborado el modelo de requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos.
- L-44. Robo de documentos, no se cuenta con un sistema adecuado para el control de los documentos, por lo cual tiende a perderse la información.
- L-45. Mecanismo de monitoreo de riesgos asociados a los procesos.
- L-46. Fortalecimiento de competencias y actualización permanente de los funcionarios.
- L-47. Equipos tecnológicos.
- L-48. Equipos de cómputo que no son adecuados para el trabajo en oficina.
- L-49. Solicitudes de PQRSD que se encuentran fuera del software de Gestión Documental.
- L-50. Diagnóstico de necesidades tecnológica de los procesos.
- L-51. Comunicaciones integradas.
- L-52. Soporte de información en la nube.
- L-53. Líderes de proceso, desarrollando habilidades de autocontrol, autogestión y autorregulación.



A

AMENAZAS

- A-01. No logro de la certificación por parte de la AGR.
- A-02. Poca credibilidad y confiabilidad en los organismos de Control Fiscal.
- A-03. Interés del Gobierno Nacional en acabar con las Contralorías Territoriales.
- A-04. Dependencia económica del Gobierno Departamental.
- A-05. Reducción del presupuesto departamental afecta la transferencia a la Entidad.
- A-06. Desconocimiento de la comunidad frente a las funciones de la Contraloría.
- A-07. Falta de participación de las organizaciones sociales.
- A-08. Posibilidad de sanciones por incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública.
- A-09. Falta de cultura del control social y poca participación ciudadana en espacio de diálogo y capacitación.
- A-10. Falta de compromiso.
- A-11. Desconocimiento de la norma.
- A-12. Carencia de perfiles profesionales.
- A-13. Pérdida de la memoria archivística.
- A-14. Dilatación de procesos por los implicados.
- A-15. Insolvencia propiciada por implicados.
- A-16. Ataque tecnológico.
- A-17. Cambios normativos.
- A-18. Limitación de recursos.
- A-19. Percepción de la comunidad.
- A-20. Falta de confianza de la ciudadanía en la Entidad.
- A-21. Falta de líderes.
- A-22. Incumplimiento legal - sanciones.
- A-23. Auditorías.
- A-24. No acompañamiento de la ARL para difundir la importancia de SST de la entidad.
- A-25. Recursos: austeridad en el gasto.
- A-26. Normatividad: cambio normativo en materia de TH.
- A-27. Salario de empleados: no nivelación salarial.
- A-28. Sanción por el incumplimiento de normativa archivística.
- A-29. Plan de mejoramiento archivístico por parte de la AGN.
- A-30. Custodia documentos en el archivo: inconvenientes en varias oportunidades para ubicar y encontrar documentos que reposan en dicho archivo.
- A-31. Pérdida de información: ataque cibernético que ponga en peligro los documentos electrónicos.



A

AMENAZAS

- A-32. Políticas establecidas por el Gobierno.
- A-33. Cambios normativos.
- A-34. Incumplimiento de las obligaciones tributarias, financieras y presupuestales.
- A-35. Cambio de Gobierno Territorial.
- A-36. Presupuesto de gastos.
- A-37. Falta de disponibilidad de plataformas.
- A-38. Correos electrónicos de uso personal para la parte laboral.
- A-39. Plan de manejo de información interna.
- A-40. Planes de backup para información institucional.
- A-41. Control de préstamos de equipos de cómputo.
- A-42. Cambio de corrientes políticas hacia las responsabilidades del Control Interno.



5. PROCESOS INSTITUCIONALES

Los procesos institucionales inherentes a la Contraloría General del Departamento, son los siguientes:

Estratégicos

Planeación Institucional.

Misionales

Participación Ciudadana.

Auditorías.

Administrativo Sancionatorio.

Responsabilidad Fiscal.

Cobro Coactivo.

Apoyo

Talento Humano.

Gestión Financiera.

Adquisición de bienes y servicios.

Infraestructura.

Gestión Documental.

Gestión Jurídica.

Evaluación

Evaluación, análisis y mejor.



5.1 MAPA DE PROCESOS



Los objetivos estratégicos que se plasman en el presente documento, pretenden marcar el norte de la Entidad a través de los trece (13) procesos que se mencionaron anteriormente, aunado a los lineamientos que preceptúa la Ley 1474 de 2011, concerniente a la planeación estratégica de los Entes de Control.



6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

6.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS.

Estamos convencidos respecto de la importancia que tiene la participación ciudadana para el Control Fiscal, razón por lo que haremos especial énfasis en el ACOMPAÑAMIENTO A LA CIUDADANÍA PARA LA CREACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS, Y PROMOCIÓN DE COMITÉS DE VEEDURÍAS.

Es decir, daremos un paso más, un salto más, no solo nos dedicaremos a brindar capacitaciones en aspectos relacionados con la participación ciudadana a nuestra comunidad A TRAVÉS DE LAS CUALES HACEMOS ESPECIAL ÉNFASIS RESPECTO DEL PAPEL QUE JUEGA LA CIUDADANÍA EN EL CONTROL FISCAL, sino que además impulsaremos la creación de NUEVAS veedurías ciudadanas.

HASTA HACE POCO SE ENCONTRABAN INSCRITAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, CINCO (5) VEEDURÍAS, TRES (3) EN SAN ANDRÉS, Y DOS (2) EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. IMPULSAREMOS LA CREACIÓN DE TRES (3) VEEDURÍAS MÁS EN SAN ANDRÉS Y DOS (2) MÁS EN PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

6.2 FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES, ATEMPERÁNDOLOS CON LAS RECIENTES REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

Con la expedición del acto LEGISLATIVO No 2 de 2019 y el Decreto – Ley 403 de 2000, al Contralor General de la Republica le fueron otorgados una serie de facultades y funciones respecto de los cuales las mismas normas excluyen de su aplicación a las Contralorías Territoriales.

Existen entonces una seria de modificaciones al ejercicio del Control Fiscal, tal y como venía siendo ejercido, razón por lo que corresponde a las Contralorías Territoriales, atemperar sus funciones, actuaciones, planes y estrategias a la nueva realidad del Control Fiscal.

Adicional a lo anterior, y teniendo en consideración el hecho que, durante el último año y medio, han sido incorporados a la lista de sujetos de vigilancia y Control de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, TRES (3) NUEVOS SUJETOS.

- El CONCEJO del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.



- La ESE Hospital Timothy Britton.
- PERSONERÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CALATINA ISLAS.
- LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Y que en relación a este último en tratándose de un sujeto que por su especialidad van a ser requeridos unos conocimientos ADICIONALES específicos por parte de nuestros auditores, concentraremos esfuerzos en su capacitación y preparación.

6.3 FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL DESDE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO.

Tal y como lo manifestara en la introducción de ésta presentación, concentraremos esfuerzos en evitar la ocurrencia de hechos que puedan llegar a dar lugar a detrimento o daño al Patrimonio Público, priorizando nuestras actuaciones en aquellos contratos que consideramos, son o pueden llegar a ser, de gran impacto para el Archipiélago y que involucren recursos de la Gobernación del Departamento Archipiélago, el Municipio de Providencia y cualquier otro de las entidades bajo nuestro control y vigilancia.

6.4 ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS, QUE POTENCIALICEN LOS PROCESOS Y FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL.

Si alguna lección nos ha dejado el COVID - 19, a las Contralorías, y más específicamente a la nuestra, es respecto de la necesidad de ir migrando nuestros archivos en papel a archivos digitalizados, EN LO POSIBLE EN TIEMPO REAL, especialmente aquellos contentivos de los resultados de los procesos auditores, procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, y sancionatorio fiscal.

A través de ello estaremos en condición de atender las solicitudes y exigencia de Información tanto de nuestros clientes internos, como los externos en periodos de tiempo mucho más cortos, y facilitarles el acceso y la entrega de información.

Esto no solo nos ayudará a proteger nuestra información, sino que además nos ayudará a recuperar espacio físico en las oficinas que mucha falta nos hace.



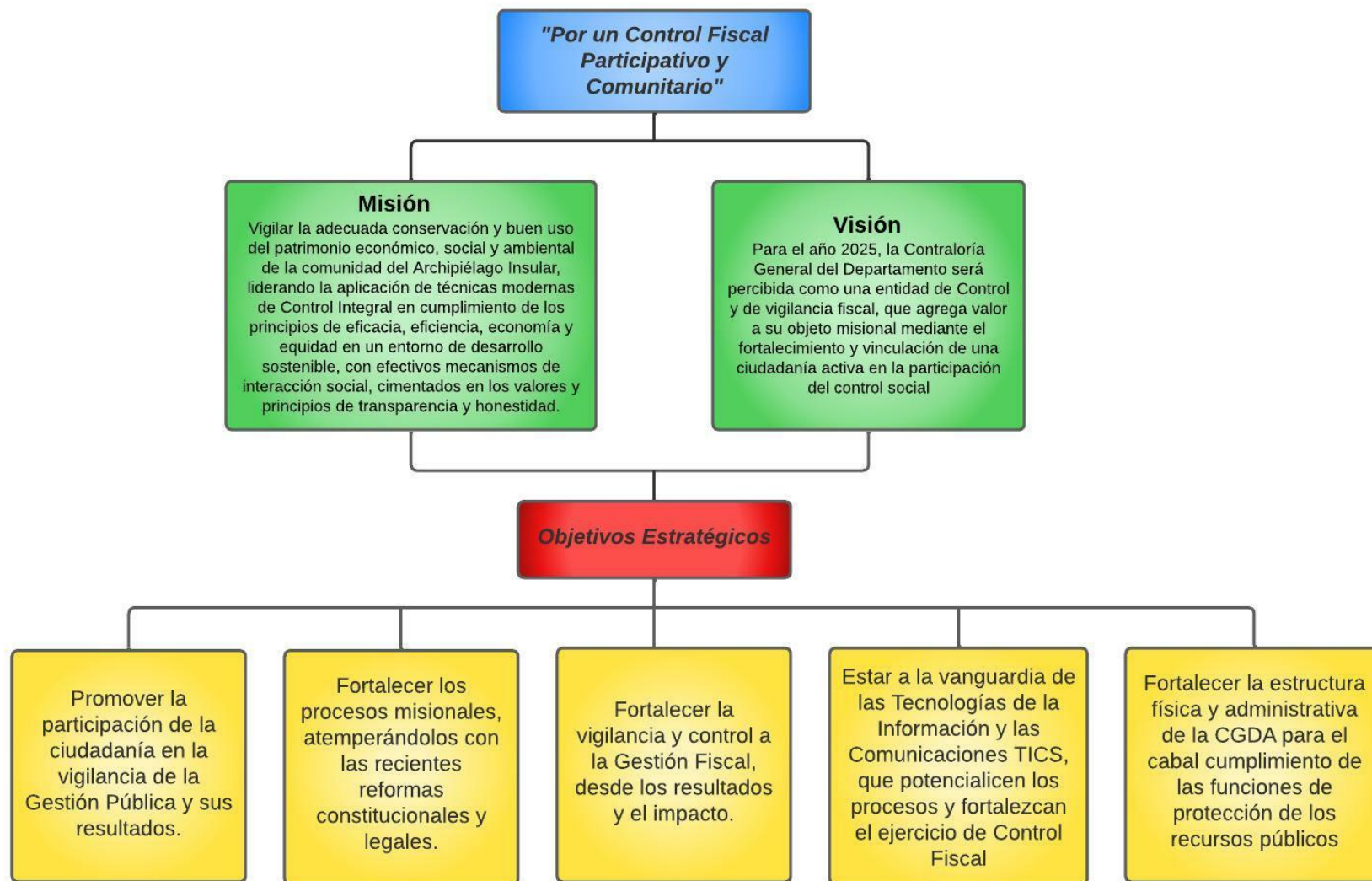
6.5 FORTALECER LA ESTRUCTURA FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CGDA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Es necesario que la Contraloría General del Departamento Archipiélago incremente su planta de personal con la creación de empleos del nivel profesional e incluso técnico para la ejecución de funciones misionales e incluso administrativas; sin embargo, para la creación de dichos empleos, y consientes del hecho que el espacio físico que actualmente ocupamos no es suficiente, estaríamos en la imperiosa necesidad de acomodar de mejor manera nuestra actual planta física, mientras que tramitamos ante el Gobierno Departamental la adquisición de mayores espacios, para el funcionamiento de nuestras oficinas.

7. MAPA ESTRATEGICO DE LA CONTRALORIA



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**





PLAN ESTRATÉGICO **INSTITUCIONAL 2023 - 2025**

**“POR UN CONTROL FISCAL
PARCIPATIVO Y COMUNITARIO”**

18

Objetivos Específicos

19

Estrategias

35

Actividades por Procesos

37

Indicadores



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Cuadro 1. Matriz Plan Estratégico

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	PROCESOS ASOCIADOS
Promover la participación en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.	Desarrollar programas para promover el cuidado de lo público.	Articular la participación ciudadana con el control social, visualizando el Control Fiscal en la ciudadanía y desarrollando relaciones con los grupos de valor.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Fortalecer los procesos misionales, atemperándolos con las recientes reformas constitucionales y legales.	Fortalecer los procesos de Responsabilidad Fiscal.	Tramitar y tomar decisiones de fondo, dentro de los términos legales, en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal.	RESPONSABILIDAD FISCAL
	Vigilar los procesos fiscales con un control efectivo, a tiempo y articulado, de conformidad a los procedimientos en cada materia.		
	Realizar búsqueda de bienes de los ejecutados, dentro de la totalidad de los procesos de cobro coactivo en trámite.	Fortalecer la gestión del Cobro Coactivo.	COBRO COACTIVO
	Cumplir con los criterios de Ley establecidos, para tramitar oportunamente los PASF.	Proferir decisión de los Procesos Administrativos Sancionatorios, en los términos definidos en el marco jurídico colombiano.	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
Fortalecer la Vigilancia y Control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto.	Cumplir a cabalidad de los criterios establecidos para el ejercicio de las Auditorías, bajo los lineamientos de la GAT.	Ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal, mediante las metodologías institucionalizadas.	AUDITORÍA
Estar a la vanguardia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS, que potencialicen los	Mantener la certificación de la Contraloría General del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ISO 9001 – 2015.	Aplicar herramientas de gestión reconocidas internacionalmente de tal manera que nos permita contar con altos estándares de gestión y desempeño.	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

procesos y fortalezcan el ejercicio de Control Fiscal.	Cumplir a cabalidad los componentes establecidos dentro del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.	Identificar y controlar los factores de corrupción.		
	Establecer el Plan de Comunicaciones para cada vigencia.	Visibilizar la gestión de la Controlaría.		
	Implementar lineamientos de Gobierno Digital.	Desarrollar lineamientos de Gobierno Digital.	Mantener la infraestructura tecnológica e informática necesaria para contribuir al logro de los objetivos propuestos.	
		Fortalecer la Gestión Documental como herramienta que facilite la administración y el manejo de archivo.		Mantener la memoria institucional.
Fortalecer la estructura física y administrativa, para el cabal cumplimiento de las funciones de protección de los recursos públicos.	Lograr reconocimiento de la gestión administrativa y financiera de la Contraloría.	Optimizar los recursos físicos y financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional.	GESTIÓN FINANCIERA	
	Cumplir con las obligaciones establecidas del PAA.	Suministrar los recursos necesarios, para el buen funcionamiento de los procesos.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Gestionar el SG – SST como el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, atendiendo lo establecido por el Decreto 1072 de 2015.	TALENTO HUMANO	
	Mejorar las competencias del Talento Humano, para una adecuada administración de la Contraloría.	Fortalecer el Talento Humano y los procedimientos, mediante la identificación y estandarización.		
	Fortalecer la Gestión Jurídica Legal, atendiendo la Constitución y las Leyes	Asesorar los procesos misionales y de apoyo institucional y representar jurídicamente la Entidad.	GESTIÓN JURÍDICA	





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

		Realizar seguimiento efectivo a las PQRSD de competencia de la Entidad.	
	Mantener adecuadamente la infraestructura necesaria, para el desarrollo de las actividades institucionales.	Identificación y diagnóstico de archivos para realizar mantenimiento o su posible sustitución.	INFRAESTRUCTURA
	Fomentar el cumplimiento de los principios de Control Interno.	Optimizar el Sistema de Control Interno y aplicar acciones para su mejora continua.	EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA





8. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL PLAN ESTRATÉGICO

Para nuestra Entidad es menester determinar los valores porcentuales, la participación de cada objetivo estratégico, que permitirá dada su importancia, lograr establecer los niveles de avances en el mismo.

Se determinó los valores porcentuales y/o peso porcentual para los objetivos estratégicos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Participación Porcentual del Trienio	Participación Porcentual Anual
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS.	25%	8.33%
FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES, ATEMPERÁNDOLOS CON LAS RECIENTES REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	15%	5%
FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL DESDE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO.	20%	6.66%
ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS, QUE POTENCIALICEN LOS PROCESOS Y FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL.	20%	6.66%
FORTALECER LA ESTRUCTURA FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CGDA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	20%	6.66%
	100%	33.33%



9. EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Este Plan Estratégico, se desarrollará a través de los (Planes de Acciones Anuales), los cuales estarán en entera consonancia y concordancia, con miras a realizar la ejecución de manera anualizada, con una medición adecuada (indicadores), que permitirán conocer los avances y cumplimiento del tema que nos asiste (VER ANEXO PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA).





10. FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO

El objetivo aquí es determinar los recursos financieros que la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tendrá a su disposición para cumplir con los cinco (5) Objetivos Estratégicos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2023-2025.

Para cumplir con este gran propósito, en el plan Presupuestal plurianual (2023-2025) se presentan las proyecciones del **Presupuesto de ingresos y el Presupuesto de egresos** de la entidad con sus respectivos conceptos. Este panorama de la situación financiera en la Contraloría permite conocer la capacidad de cobertura de los programas y metas propuestos en el Plan Estratégico Institucional, y así asignar de forma clara y precisa cuáles serán las prioridades en el período.

A la luz del artículo noveno (9°) de la Ley 617 del 2000, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 716 del 2001 y la Ley 1416 del 2010, se entenderá como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías Departamentales, es decir, para el cálculo de nuestro presupuesto anual, este estará supeditado a la categoría de Departamento en la cual estamos clasificados, que en nuestro caso para la vigencia 2022, estamos ubicados en categoría tercera.

Los recursos asignados a la fecha para lograr los objetivos estratégicos propuestos en el presente Plan corresponden al talento humano y los financieros:

Cuadro 2. Presupuesto de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

PRESUPUESTO PROYECTADO PERIODO 2023-2025			
CONCEPTO	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
Transferencias Departamento	\$ 8.380.464.000	\$ 8.799.487.200	\$ 9.239.461.560
Cuotas de Auditaje	\$ 72.450.000	\$ 76.072.500	\$ 79.876.125
TOTAL VIGENCIA	\$ 8.452.914.000	\$ 8.875.559.700	\$ 9.319.337.685



Cuadro 3. Planta de personal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CARGO	CARGOS
Contralor	Uno (1)
Nivel Directivo	
Contralor Auxiliar	Uno (1)
Secretario General	Uno (1)
Jefe Control Interno	Uno (1)
Nivel Profesional	
Profesional Universitario	Diez (10)
Profesional Especializado	Dos (2)
Nivel Asesor	
Jefe de Planeación	Uno (1)
Profesional Universitario	Dos (2)
Nivel Asistencial	
Conductor	Uno (1)
Secretaria Ejecutiva	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	Uno (1)
Auxiliar Servicios Generales	Uno (1)
Ayudante	Uno (1)
Secretario	Uno (1)
Secretaria	Uno (1)
Nivel Técnico	
Técnico Operativo	Dos (2)
Planta Total	28



11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO

Los actividades, metas e indicadores que conforman el plan estratégico, serán susceptibles a cambios y ajustes según modificaciones de las condiciones del entorno interno y externo. Las solicitudes se harán a la Oficina Asesora de Planeación, de forma anticipada a su ejecución, con la justificación y el visto bueno del Contralor.

Todas las dependencias de la Contraloría General del Departamento deben evaluar periódicamente los avances de sus planes de acción anual de acuerdo con las responsabilidades que se les hayan asignado dentro de ella y reportarlos a la Oficina de Planeación, con el propósito de que ésta consolide y presente la información al nivel directivo.

La Oficina de Planeación de la Contraloría General del Departamento coordinará la evaluación periódica del plan de acción anual que se haga por parte de cada una de las dependencias, con base en la cual determinará las necesidades de ajuste y brindará asesoría para la reorientación de las desviaciones que se identifique al respecto de su ejecución

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe evaluar los avances y el grado de cumplimiento del Plan Estratégico, tomar las decisiones correspondientes y da las orientaciones y lineamientos a seguir por parte de las áreas de la organización para garantizar el logro de los resultados previstos.

ORIGINAL FIRMADO

STARLIN MOLANO GRENARD BENT

Contralor General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.